



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El programa Nacional de Control y Erradicación de Moscas de los Frutos, Región Patagónica, ejecutado por la Comisión de Sanidad Vegetal de la Fundación Barrera Zoofitofitopatológica Patagónica (FUNBAPA), viene desarrollando las tareas de monitoreo de la plaga mosca de los frutos (*Ceratitidis capitata*) en toda la Patagonia.

En particular, las condiciones climáticas de la región de los valles andinos patagónicos, hace que la plaga no prospere y que no se haya detectado ningún ejemplar en toda la red de monitoreo allí instalado. Esto representa en la práctica la posibilidad concreta de que dicha región pueda constituirse en la primer área libre de mosca de los frutos de la Argentina con reconocimiento internacional.

Para ese objetivo están trabajando SENASA, los Gobiernos provinciales del área y los productores y exportadores de frutas integrados en las organizaciones de Federación de Productores de Frutas de Río Negro y Neuquén y la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), los cuales participan en la Comisión de Sanidad Vegetal de la FUNBAPA.

La condición de Area Libre de Mosca de los frutos significa un status sanitario de reconocimiento internacional que posiciona a la zona en forma ventajosa en el contexto del mercado mundial. Existen países que no aceptan o restringen el ingreso de nuestras frutas y en el caso particular de las frutas finas o menores es decisivo para el ingreso a mercados como el de Estados Unidos.

En la "Primera Jornada de Area Libre de Mosca de los Frutos en los Valles Andinos Patagónicos", que se realizará el 11 de diciembre de 1997, en la localidad de El Bolsón se analizará en particular la potencialidad del mercado de los Estados Unidos y sus características operativas, como así también todas las tareas y gestiones protocolares a realizar para lograr en forma inmediata este importante objetivo.

Participarán del mismo productores y autoridades de las Provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.

Por ello:

AUTOR: Rubén Dalto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico las "Primeras Jornadas de
Area Libre de Moscas de los Frutos en los Valles
Andinos Patagónicos" a realizarse el día 11 de diciembre de
1997, en El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.